*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 20 de Septiembre de 2021.-

VISTO el Expediente Nº E-56131-2021 Ámbito: MECCYT del registro de esta Gobernación; los Decretos Provinciales Nº 465/20 y sus prórrogas; y la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18, inciso b); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de barbijos y medidores de dióxido de carbono solicitados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante Disposición D.G.C.U.O.C. N° 11/21, se autorizó el llamado a compra directa N° 18/21 RAF 1134.

Que mediante Informe obrante en N° de orden 42, se informa que la necesidad que satisface el renglón N° 2, en la actualidad se encuentra satisfecha por lo que se solicita no continuar con la adjudicación del mismo.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 18/21 RAF 1134 a favor de la firma BARUCH S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71696374-4 en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 158.000,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente para la Emergencia Sanitaria" creado por el artículo 1° del Decreto Provincial N° 224/21, aperturado para el ejercicio económico y financiero 2021.

Que, en este contexto, resulta procedente autorizar la contratación en forma directa, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 en su Artículo 18, inciso b), el cual estipula que podrá contratarse directamente con un proveedor seleccionado "cuando medien probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, o su realización resienta seriamente el servicio;".

Que, en virtud de la emergencia sanitaria dispuesta por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al coronavirus y en virtud del objeto de la presente contratación, se encuentra acreditado el supuesto de excepción alegado.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), Decretos Provinciales Nº

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

.../// 2

674/11, N° 417/20 y N° 5/21; la Resolución O. P. C. N° 17/21 y la Resolución Contaduría General N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II y 4547/2019.

Por ello:

EL TITULAR DE LA OFICINA
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 18/21, RAF 1134, que tramita la adquisición de barbijos y medidores de dióxido de carbono solicitados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la firma BARUCH S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71696374-4 en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 158.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la adquisición del renglón N° 2 de la Compra Directa N° 18/21 RAF 1134.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las UG0615, 0615UC, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. Nº 142 /21.-

Dr. Federico M. ZAPATA GARCÍA
T.I.Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S